

REPÚBLICA DE COLOMBIA

22



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

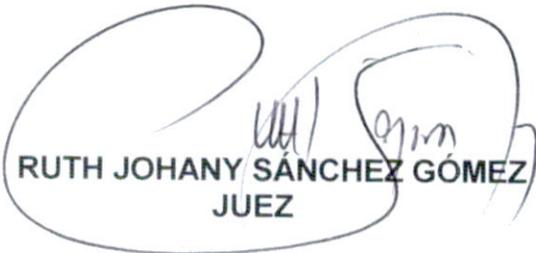
Bogotá D.C.,

08 JUN 2021

Rad. No. 110014003061 **2020 00273 00**

Teniendo en cuenta que la parte demandante ha remitido en varias ocasiones vía electrónica el oficio de embargo No. 2020-01047 de fecha 4 de agosto de 2020, al pagador de la Gobernación de Cundinamarca, sin que esta entidad de cuenta de la radicación del mismo según lo establecido en el folio 7 de esta encuadernación. Por secretaría remítase el oficio en mención de manera directa desde el correo electrónico de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>41</u> fijado hoy 9 JUN 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría